RESOLUCIÓN Nº 894/2020

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza de contabilidad en lo referido a los comprobantes de respaldo de las compras que efectúe la Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde que este Concejo Municipal proceda de la misma manera en cuanto a compras o trabajos realizados por terceros;

Que por este motivo y al no tener facturas como comprobantes de pago de los egresos del Concejo Municipal, es necesario dejar asentado los gastos realizados para tal fin por este organismo público;

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**; en uso de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Abonar a la señora FELICIANA ARAMAYO, D.N.I. 26.264.334, por el reparto de 100 (cien) salutaciones de fin de año durante el mes de diciembre 2020.

Aprobar el pago por el total de Pesos Dos Mil con 00/100.- (\$ 2.000,00), pagaderos con transferencia N° 14952739 del Banco de Santa Fe en fecha 23-12-2020.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.